







CUMPLIMIENTO AL ART.67 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL **PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 19, 30, 31 fracción XVII y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 4, 5 6 fracciones II, VI, VIII y 28 fracciones IX y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla; por este medio se informa lo siguiente:

Que durante el 1er Trimestre 2025, no se realizaron erogaciones correspondientes al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

Sin otro particular, reitero mi compromiso con los principios que rigen el servicio público.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" H. PUEBLA DE Z., A 23 DE ABRIL DE 2025

GRISELDA DEL CARMEN PÉREZ DURÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA DE LAS MUJERES



de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de los aplicables de cado unidad administrativa del Regiomento Puebla; 1, 2, 4 fracciones I y II, 6, 7, 8 y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Adri Interior de la Secretaria de Igualdad Susiantiva. Elaborá: Marco Antonio Lucero Ramirez

Reserva Territorial Atlixcayotl 1101 Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Norte, Primer Piso, Puebla, Pue C. P. 72190 Tel. (222) 303 46 00 Ext. 293205

